



SUMARIO

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 497.-** Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 26 de julio de 2019, por el que se procede añadir funciones a la Dirección General de Hacienda y Presupuestos. **Pag.1660**
- 498.-** OASTCE.-Decreto de fecha 6 de agosto de 2019, por el que se adscribe al funcionario D. José María López Pajares en el puesto de Notificador del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta. **Pag.1650**
- 499.-** OASTCE.-Decreto de fecha 6 de agosto de 2019, por el que se adscribe al funcionario D. Francisco Verdú Abellán en el puesto de Oficial de Tributos de Importaciones del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta. **Pag.1662**
- 500.-** OASTCE.-Decreto de fecha 6 de agosto de 2019, por el que se adscribe al funcionario D. Pedro Moreno Barba en el puesto de Auxiliar de Tributos Patrimonio del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta. **Pag.1663**
- 501.-** OASTCE.-Decreto de fecha 6 de agosto de 2019, por el que se adscribe al funcionario D. Pedro García Castro en el puesto de Ordenanza Notificador del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta. **Pag.1664**
- 502.-** OASTCE.-Decreto de fecha 6 de agosto de 2019, por el que se adscribe a la funcionaria D^a. Eva Blanco Batista en el puesto de Auxiliar de Tributos Contratación del Organismo Autónomo Servicios Tributarios. **Pag.1666**
- 503.-** OASTCE.-Decreto de fecha 6 de agosto de 2019, por el que se adscribe al funcionario D. José Miguel Pinazo Suárez en el puesto de Ordenanza Notificador del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta. **Pag.1667**

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

- 504.-** Emplazamiento a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos en el Procedimiento Ordinario 463/2019, interpuesto por D^a. Rosa Berrocal Bueno contra la Administración Local. **Pag.1668**

EJÉRCITO DE TIERRA. USBAD "TENIENTE RUIZ" NEGOCIADO DE PROPIEDADES. OFICINA DE EXPEDIENTES

- 505.-** Notificación a D. Mojtar Mohamed Mohamed Ferchen, relativa a expediente obras sin autorización nº 01/2019 (2019-100891-18). **Pag.1669**

AUTORIDADES Y PERSONAL**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA****497.-****ANUNCIO**

El Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2019, acuerda prestar conformidad, en todo su contenido, a la Propuesta del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública, que más abajo se transcribe y a los efectos que resulten procedentes:

Se nombra a D. Juan Manuel de la Torre González, Director General de Hacienda y Presupuestos, encuadrado dentro de la Consejería de igual denominación y dependiente de la misma, con el fin de apoyar la gestión de su titular.

Se considera oportuno añadir entre las funciones de la Dirección General de Hacienda y Presupuestos, la coordinación y seguimiento de las competencias que, en materia de empleo, le correspondan al titular de la Consejería, así como la dirección y seguimiento del T.S.I. para que ejerza como aparato directivo para poder conseguir los fines que el Gobierno le tiene encomendados. Hasta ahora venían encuadradas dentro de la Dirección General de Recursos Humanos y Administración Pública.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, y en uso de las competencias atribuidas por el Decreto de 21 de junio de 2019, al Consejo de Gobierno se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Añadir, con efectos desde la publicación del presente decreto, a la Dirección General de Hacienda y Presupuestos, las siguientes funciones:

- la coordinación y seguimiento de las competencias que, en materia de empleo, le correspondan al titular de la Consejería.
- la dirección y seguimiento del T.S.I.
- la dirección y seguimiento del C.P.D.

Dichas funciones quedan, por tanto, eliminadas de las que figuran en el acuerdo de 26 de junio de 2019 como correspondientes a la Dirección General de Recursos Humanos y Administración Pública.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Documento firmado electrónicamente por:

*ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ
CONSEJERO (U.A. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)
FECHA 06/08/2019.*

498.-**ANUNCIO**

Decreto del Excmo. Sr. D. Alberto Gaitán Rodríguez, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 06/08/2019, con número 65453, por el que se adscribe al funcionario **D. JOSÉ MARÍA LÓPEZ PAJARES, con DNI: **06**17-Z**, en el puesto de **Notificador** del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, con el **Código RPT Nº 68** y **Complemento de Destino nivel 12**.

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Asunto: Adscripción de diversos puestos de trabajo del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta con códigos de RPT: 50, 68, 69, 73, 76 y 77.

Entidad: OASTCE **CIF:** Q5100011E **BOCCE:** 5892 de 04/06/2019 y 5897 de 21/06/2019

Expediente: 6406/2019 **Fecha Iniciación:** 17/05/2019

ANTECEDENTES DE HECHO.-

El Excmo. Sr. D. Alberto Gaitán Rodríguez, Consejero de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, en virtud del número 004931, de 21 de mayo de 2019, dispone la aprobación de las Bases y la convocatoria del concurso para la provisión de los puestos de trabajo del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta (OASTCE), abajo reseñados.

El Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta (BOCCE) número 5892, de 4 de junio de 2019, con las correcciones introducidas por resolución número 63836, de 10/06/2019, anunciadas en el BOCCE Nº 5897, de 21/06/2019, publica la convocatoria y Bases del citado procedimiento.

El mismo órgano gubernativo, en su decreto número 64.792, de 18 de julio de 2019 aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designa a los miembros de la Comisión de Valoración, que convoca para su constitución el

29/07/2019, exponiéndose tal resolución en el tablón del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

La Comisión de valoración, reunida el 29/07/2019, acuerda elevar propuesta al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, indicando que los candidatos propuestos para ocupar diversos puestos de trabajo del citado Organismo son:

ASPIRANTES PROPUESTOS					
Denominación del Puesto	C.P	C.D	NOMBRE	APELLIDOS	DNI
Oficial de Tributos importaciones	50	18	Francisco	Verdú Abellán	**43**15-J
Notificador	68	12	José María	López Pajares	**06**17-Z
Ordenanza notificador	69	12	Pedro	García Castro	**08**72-L
Ordenanza notificador	73	12	José Miguel	Pinazo Suárez	**08**83-N
Auxiliar de Tributos contratación	76	18	Eva	Blanco Batista	**08**34-A
Auxiliar de Tributos patrimonio	77	18	Pedro	Moreno Barba	**06**90-N

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.-

La Base Octava del procedimiento que tratamos establece:

“Octava. Relación de aprobados y nombramientos. Terminada la valoración de los méritos, la Comisión de Valoración elevará propuesta al Consejero de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, indicando los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación, a fin de que se proceda a su nombramiento y publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta...”

Los Estatutos que rigen el Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, aprobados por el Ilustre Pleno de la Asamblea, según acuerdo de 18/12/2006, publicado en el BOCCE Nº 4.599, de 12/01/2007, reconocen como competencia de la Presidencia de este Organismo, en su artículo 18.10, la contratación del personal al servicio del organismo y la firma de los contratos de trabajo.

PARTE DISPOSITIVA.-

En base a los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestos, RESUELVO:

PRIMERO.- Adscribir al funcionario **D. JOSÉ MARÍA LÓPEZ PAJARES, con DNI: **06**17-Z**, en el puesto de **notificador** del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, con el **Código RPT Nº 68** y **Complemento de Destino nivel 12**.

SEGUNDO.- Indíquese que el plazo para la toma de posesión será de tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

TERCERO.- Trasládese la presente resolución al interesado.

CUARTO.- Publíquese dicho acto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

RECURSOS.-

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

No obstante lo anterior podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Documento firmado electrónicamente:

ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ
CONSEJERO (U.A. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)
FECHA 06/08/2019.

499.-

ANUNCIO

Decreto del Excmo. Sr. D. Alberto Gaitán Rodríguez, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 06/08/2019, con número 65454, por el que se adscribe al funcionario **D. FRANCISCO VERDÚ ABELLÁN, con DNI: **43**15-J**, en el puesto de Oficial de Tributos Importaciones del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, con el **Código RPT Nº 50 y Complemento de Destino nivel 18**.

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Asunto: Adscripción de diversos puestos de trabajo del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta con códigos de RPT: 50, 68, 69, 73, 76 y 77.

Entidad: OASTCE **CIF:** Q5100011E **BOCCE:** 5892 de 04/06/2019 y 5897 de 21/06/2019

Expediente: 6406/2019 **Fecha Iniciación:** 17/05/2019

ANTECEDENTES DE HECHO.-

El Excmo. Sr. D. Alberto Gaitán Rodríguez, Consejero de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, en virtud del número 004931, de 21 de mayo de 2019, dispone la aprobación de las Bases y la convocatoria del concurso para la provisión de los puestos de trabajo del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta (OASTCE), abajo reseñados.

El Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta (BOCCE) número 5892, de 4 de junio de 2019, con las correcciones introducidas por resolución número 63836, de 10/06/2019, anunciadas en el BOCCE Nº 5897, de 21/06/2019, publica la convocatoria y Bases del citado procedimiento.

El mismo órgano gubernativo, en su decreto número 64.792, de 18 de julio de 2019 aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designa a los miembros de la Comisión de Valoración, que convoca para su constitución el 29/07/2019, exponiéndose tal resolución en el tablón del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

La Comisión de valoración, reunida el 29/07/2019, acuerda elevar propuesta al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, indicando que los candidatos propuestos para ocupar diversos puestos de trabajo del citado Organismo son:

ASPIRANTES PROPUESTOS					
Denominación del Puesto	C.P	C.D	NOMBRE	APELLIDOS	DNI
Oficial de Tributos importaciones	50	18	Francisco	Verdú Abellán	**43**15-J
Notificador	68	12	José María	López Pajares	**06**17-Z
Ordenanza notificador	69	12	Pedro	García Castro	**08**72-L
Ordenanza notificador	73	12	José Miguel	Pinazo Suárez	**08**83-N
Auxiliar de Tributos contratación	76	18	Eva	Blanco Batista	**08**34-A
Auxiliar de Tributos patrimonio	77	18	Pedro	Moreno Barba	**06**90-N

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.-

La Base Octava del procedimiento que tratamos establece:

“Octava. Relación de aprobados y nombramientos. Terminada la valoración de los méritos, la Comisión de Valoración elevará propuesta al Consejero de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, indicando los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación, a fin de que se proceda a su nombramiento y publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta...”

Los Estatutos que rigen el Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, aprobados por el Ilustre Pleno de la Asamblea, según acuerdo de 18/12/2006, publicado en el BOCCE Nº 4.599, de 12/01/2007, reconocen como competencia de la Presidencia de este Organismo, en su artículo 18.10, la contratación del personal al servicio del organismo y la firma de los contratos de trabajo.

PARTE DISPOSITIVA.-

En base a los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestos, RESUELVO:

PRIMERO.- Adscribase al funcionario **D. FRANCISCO VERDÚ ABELLÁN, con DNI: **43**15-J**, en el puesto de Oficial de Tributos Importaciones del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, con el **Código RPT Nº 50 y Complemento de Destino nivel 18**.

SEGUNDO.- Indíquese que el plazo para la toma de posesión será de tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

TERCERO.- Trasládese la presente resolución al interesado.

CUARTO.- Publíquese dicho acto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

RECURSOS.-

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

No obstante lo anterior podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Documento firmado electrónicamente:

*ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ
CONSEJERO (U.A. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)
FECHA 06/08/2019.*

500.-**ANUNCIO**

Decreto del Excmo. Sr. D. Alberto Gaitán Rodríguez, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 06/08/2019, con número 65455, por el que se adscribe al funcionario **D. PEDRO MORENO BARBA, con DNI: **06**90-N**, en el puesto de **auxiliar de tributos patrimonio** del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, con el **Código RPT N° 77** y **Complemento de Destino nivel 18**.

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Asunto: Adscripción de diversos puestos de trabajo del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta con códigos de RPT: 50, 68, 69, 73, 76 y 77.

Entidad: OASTCE **CIF:** Q5100011E **BOCCE:** 5892 de 04/06/2019 y 5897 de 21/06/2019

Expediente: 6406/2019 **Fecha Iniciación:** 17/05/2019

ANTECEDENTES DE HECHO.-

El Excmo. Sr. D. Alberto Gaitán Rodríguez, Consejero de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, en virtud del número 004931, de 21 de mayo de 2019, dispone la aprobación de las Bases y la convocatoria del concurso para la provisión de los puestos de trabajo del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta (OASTCE), abajo reseñados.

El Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta (BOCCE) número 5892, de 4 de junio de 2019, con las correcciones introducidas por resolución número 63836, de 10/06/2019, anunciadas en el BOCCE N° 5897, de 21/06/2019, publica la convocatoria y Bases del citado procedimiento.

El mismo órgano gubernativo, en su decreto número 64.792, de 18 de julio de 2019 aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designa a los miembros de la Comisión de Valoración, que convoca para su constitución el 29/07/2019, exponiéndose tal resolución en el tablón del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

La Comisión de valoración, reunida el 29/07/2019, acuerda elevar propuesta al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, indicando que los candidatos propuestos para ocupar diversos puestos de trabajo del citado Organismo son:

ASPIRANTES PROPUESTOS					
Denominación del Puesto	C.P	C.D	NOMBRE	APELLIDOS	DNI
Oficial de Tributos importaciones	50	18	Francisco	Verdú Abellán	**43**15-J
Notificador	68	12	José María	López Pajares	**06**17-Z
Ordenanza notificador	69	12	Pedro	García Castro	**08**72-L
Ordenanza notificador	73	12	José Miguel	Pinazo Suárez	**08**83-N
Auxiliar de Tributos contratación	76	18	Eva	Blanco Batista	**08**34-A
Auxiliar de Tributos patrimonio	77	18	Pedro	Moreno Barba	**06**90-N

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.-

La Base Octava del procedimiento que tratamos establece:

“Octava. Relación de aprobados y nombramientos. Terminada la valoración de los méritos, la Comisión de Valoración elevará propuesta al Consejero de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo y Presidente del Organismo Autónomo

mo Servicios Tributarios de Ceuta, indicando los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación, a fin de que se proceda a su nombramiento y publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta...”.

Los Estatutos que rigen el Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, aprobados por el Ilustre Pleno de la Asamblea, según acuerdo de 18/12/2006, publicado en el BOCCE Nº 4.599, de 12/01/2007, reconocen como competencia de la Presidencia de este Organismo, en su artículo 18.10, la contratación del personal al servicio del organismo y la firma de los contratos de trabajo.

PARTE DISPOSITIVA.-

En base a los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestos, RESUELVO:

PRIMERO.- Adscribase al funcionario **D. PEDRO MORENO BARBA, con DNI: **06**90-N**, en el puesto de **auxiliar de tributos patrimonio** del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, con el **Código RPT Nº 77** y **Complemento de Destino nivel 18**.

SEGUNDO.- Indíquese que el plazo para la toma de posesión será de tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

TERCERO.- Trasládese la presente resolución al interesado.

CUARTO.- Publíquese dicho acto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

RECURSOS.-

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

No obstante lo anterior podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Documento firmado electrónicamente:

*ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ
CONSEJERO (U.A. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)
FECHA 06/08/2019.*

501.-

ANUNCIO

Decreto del Excmo. Sr. D. Alberto Gaitán Rodríguez, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 06/08/2019, con número 65452, por el que se adscribe al funcionario **D. PEDRO GARCÍA CASTRO, con DNI: **08**72-L**, en el puesto de **ordenanza notificador** del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, con el **Código RPT Nº 69** y **Complemento de Destino nivel 12**.

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Asunto: Adscripción de diversos puestos de trabajo del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta con códigos de RPT: 50, 68, 69, 73, 76 y 77.

Entidad: OASTCE **CIF:** Q5100011E **BOCCE:** 5892 de 04/06/2019 y 5897 de 21/06/2019

Expediente: 6406/2019 **Fecha Iniciación:** 17/05/2019

ANTECEDENTES DE HECHO.-

El Excmo. Sr. D. Alberto Gaitán Rodríguez, Consejero de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, en virtud del número 004931, de 21 de mayo de 2019, dispone la aprobación de las Bases y la convocatoria del concurso para la provisión de los puestos de trabajo del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta (OASTCE), abajo reseñados.

El Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta (BOCCE) número 5892, de 4 de junio de 2019, con las correcciones introducidas por resolución número 63836, de 10/06/2019, anunciadas en el BOCCE Nº 5897, de 21/06/2019, publica la convocatoria y Bases del citado procedimiento.

El mismo órgano gubernativo, en su decreto número 64.792, de 18 de julio de 2019 aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designa a los miembros de la Comisión de Valoración, que convoca para su constitución el 29/07/2019, exponiéndose tal resolución en el tablón del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

La Comisión de valoración, reunida el 29/07/2019, acuerda elevar propuesta al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, indicando que los candidatos propuestos para ocupar diversos puestos de trabajo del citado Organismo son:

ASPIRANTES PROPUESTOS					
Denominación del Puesto	C.P	C.D	NOMBRE	APELLIDOS	DNI
Oficial de Tributos importaciones	50	18	Francisco	Verdú Abellán	**43**15-J
Notificador	68	12	José María	López Pajares	**06**17-Z
Ordenanza notificador	69	12	Pedro	García Castro	**08**72-L
Ordenanza notificador	73	12	José Miguel	Pinazo Suárez	**08**83-N
Auxiliar de Tributos contratación	76	18	Eva	Blanco Batista	**08**34-A
Auxiliar de Tributos patrimonio	77	18	Pedro	Moreno Barba	**06**90-N

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.-

La Base Octava del procedimiento que tratamos establece:

“Octava. Relación de aprobados y nombramientos. Terminada la valoración de los méritos, la Comisión de Valoración elevará propuesta al Consejero de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, indicando los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación, a fin de que se proceda a su nombramiento y publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta...”.

Los Estatutos que rigen el Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, aprobados por el Ilustre Pleno de la Asamblea, según acuerdo de 18/12/2006, publicado en el BOCCE Nº 4.599, de 12/01/2007, reconocen como competencia de la Presidencia de este Organismo, en su artículo 18.10, la contratación del personal al servicio del organismo y la firma de los contratos de trabajo.

PARTE DISPOSITIVA.-

En base a los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestos, RESUELVO:

PRIMERO.- Adscribase al funcionario **D. PEDRO GARCÍA CASTRO, con DNI: **08**72-L**, en el puesto de **ordenanza notificador** del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, con el **Código RPT Nº 69** y **Complemento de Destino nivel 12**.

SEGUNDO.- Indíquese que el plazo para la toma de posesión será de tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

TERCERO.- Trasládese la presente resolución al interesado.

CUARTO.- Publíquese dicho acto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

RECURSOS.-

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

No obstante lo anterior podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Documento firmado electrónicamente:

ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ
CONSEJERO (U.A. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)
FECHA 06/08/2019.

502.-

ANUNCIO

Decreto del Excmo. Sr. D. Alberto Gaitán Rodríguez, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 06/08/2019, con número 65456, por el que se adscribe a la funcionaria **Dª. EVA BLANCO BATISTA, con DNI: **08**34-A**, en el puesto de **auxiliar de tributos contratación** del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, con el **Código RPT Nº 76** y **Complemento de Destino nivel 18**.

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Asunto: Adscripción de diversos puestos de trabajo del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta con códigos de RPT: 50, 68, 69, 73, 76 y 77.

Entidad: OASTCE **CIF:** Q5100011E **BOCCE:** 5892 de 04/06/2019 y 5897 de 21/06/2019

Expediente: 6406/2019 **Fecha Iniciación:** 17/05/2019

ANTECEDENTES DE HECHO.-

El Excmo. Sr. D. Alberto Gaitán Rodríguez, Consejero de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, en virtud del número 004931, de 21 de mayo de 2019, dispone la aprobación de las Bases y la convocatoria del concurso para la provisión de los puestos de trabajo del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta (OASTCE), abajo reseñados.

El Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta (BOCCE) número 5892, de 4 de junio de 2019, con las correcciones introducidas por resolución número 63836, de 10/06/2019, anunciadas en el BOCCE Nº 5897, de 21/06/2019, publica la convocatoria y Bases del citado procedimiento.

El mismo órgano gubernativo, en su decreto número 64.792, de 18 de julio de 2019 aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designa a los miembros de la Comisión de Valoración, que convoca para su constitución el 29/07/2019, exponiéndose tal resolución en el tablón del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

La Comisión de valoración, reunida el 29/07/2019, acuerda elevar propuesta al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, indicando que los candidatos propuestos para ocupar diversos puestos de trabajo del citado Organismo son:

ASPIRANTES PROPUESTOS					
Denominación del Puesto	C.P	C.D	NOMBRE	APELLIDOS	DNI
Oficial de Tributos importaciones	50	18	Francisco	Verdú Abellán	**43**15-J
Notificador	68	12	José María	López Pajares	**06**17-Z
Ordenanza notificador	69	12	Pedro	García Castro	**08**72-L
Ordenanza notificador	73	12	José Miguel	Pinazo Suárez	**08**83-N
Auxiliar de Tributos contratación	76	18	Eva	Blanco Batista	**08**34-A
Auxiliar de Tributos patrimonio	77	18	Pedro	Moreno Barba	**06**90-N

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.-

La Base Octava del procedimiento que tratamos establece:

“Octava. Relación de aprobados y nombramientos. Terminada la valoración de los méritos, la Comisión de Valoración elevará propuesta al Consejero de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, indicando los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación, a fin de que se proceda a su nombramiento y publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta...”

Los Estatutos que rigen el Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, aprobados por el Ilustre Pleno de la Asamblea, según acuerdo de 18/12/2006, publicado en el BOCCE Nº 4.599, de 12/01/2007, reconocen como competencia de la Presidencia de este Organismo, en su artículo 18.10, la contratación del personal al servicio del organismo y la firma de los contratos de trabajo.

PARTE DISPOSITIVA.-

En base a los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestos, RESUELVO:

PRIMERO.- Adscribase a la funcionaria **Dª. EVA BLANCO BATISTA, con DNI: **08**34-A**, en el puesto de **auxiliar de tributos contratación** del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, con el **Código RPT Nº 76** y **Complemento de Destino nivel 18**.

SEGUNDO.- Indíquese que el plazo para la toma de posesión será de tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

TERCERO.- Trasládese la presente resolución al interesado.

CUARTO.- Publíquese dicho acto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

RECURSOS.-

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

No obstante lo anterior podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Documento firmado electrónicamente:

ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ
CONSEJERO (U.A. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)
FECHA 06/08/2019.

503.-**ANUNCIO**

Decreto del Excmo. Sr. D. Alberto Gaitán Rodríguez, Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de fecha 06/08/2019, con número 65457, por el que se adscribe al funcionario **D. JOSÉ MIGUEL PINAZO SUÁREZ, con DNI: **08**83-N**, en el puesto de **ordenanza notificador** del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, con el **Código RPT Nº 73** y **Complemento de Destino nivel 12**.

IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Asunto: Adscripción de diversos puestos de trabajo del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta con códigos de RPT: 50, 68, 69, 73, 76 y 77.

Entidad: OASTCE **CIF:** Q5100011E **BOCCE:** 5892 de 04/06/2019 y 5897 de 21/06/2019

Expediente: 6406/2019 **Fecha Iniciación:** 17/05/2019

ANTECEDENTES DE HECHO.-

El Excmo. Sr. D. Alberto Gaitán Rodríguez, Consejero de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, en virtud del número 004931, de 21 de mayo de 2019, dispone la aprobación de las Bases y la convocatoria del concurso para la provisión de los puestos de trabajo del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta (OASTCE), abajo reseñados.

El Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta (BOCCE) número 5892, de 4 de junio de 2019, con las correcciones introducidas por resolución número 63836, de 10/06/2019, anunciadas en el BOCCE Nº 5897, de 21/06/2019, publica la convocatoria y Bases del citado procedimiento.

El mismo órgano gubernativo, en su decreto número 64.792, de 18 de julio de 2019 aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, designa a los miembros de la Comisión de Valoración, que convoca para su constitución el 29/07/2019, exponiéndose tal resolución en el tablón del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta.

La Comisión de valoración, reunida el 29/07/2019, acuerda elevar propuesta al Excmo. Sr. Consejero de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo, Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, indicando que los candidatos propuestos para ocupar diversos puestos de trabajo del citado Organismo son:

ASPIRANTES PROPUESTOS					
Denominación del Puesto	C.P	C.D	NOMBRE	APELLIDOS	DNI
Oficial de Tributos importaciones	50	18	Francisco	Verdú Abellán	**43**15-J
Notificador	68	12	José María	López Pajares	**06**17-Z
Ordenanza notificador	69	12	Pedro	García Castro	**08**72-L
Ordenanza notificador	73	12	José Miguel	Pinazo Suárez	**08**83-N
Auxiliar de Tributos contratación	76	18	Eva	Blanco Batista	**08**34-A
Auxiliar de Tributos patrimonio	77	18	Pedro	Moreno Barba	**06**90-N

CONSIDERACIONES JURÍDICAS.-

La Base Octava del procedimiento que tratamos establece:

“Octava. Relación de aprobados y nombramientos. Terminada la valoración de los méritos, la Comisión de Valoración elevará propuesta al Consejero de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo y Presidente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, indicando los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación, a fin de que se proceda a su nombramiento y publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta...”.

Los Estatutos que rigen el Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, aprobados por el Ilustre Pleno de la Asamblea, según acuerdo de 18/12/2006, publicado en el BOCCE Nº 4.599, de 12/01/2007, reconocen como competencia de la Presidencia de este Organismo, en su artículo 18.10, la contratación del personal al servicio del organismo y la firma de los contratos de trabajo.

PARTE DISPOSITIVA.-

En base a los antecedentes y consideraciones jurídicas expuestos, RESUELVO:

PRIMERO.- Adscribase al funcionario **D. JOSÉ MIGUEL PINAZO SUÁREZ, con DNI: **08**83-N**, en el puesto de **ordenanza notificador** del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, con el **Código RPT Nº 73** y **Complemento de Destino nivel 12**.

SEGUNDO.- Indíquese que el plazo para la toma de posesión será de tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

TERCERO.- Trasládese la presente resolución al interesado.

CUARTO.- Publíquese dicho acto en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta.

RECURSOS.-

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Ceuta, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, o con carácter potestativo, el recurso de reposición ante la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

No obstante lo anterior podrá ejercitarse cualquier otro recurso que se estime procedente.

Documento firmado electrónicamente:

*ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ
CONSEJERO (U.A. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)
FECHA 06/08/2019.*

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

504.-

ANUNCIO

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en cumplimiento de lo solicitado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Ceuta y siguiendo instrucciones de la Consejera de Fomento y Medio Ambiente se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al Procedimiento Ordinario 0000463/2019, interpuesto por D^a. Rosa Berrocal Bueno, contra la Administración Local.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos en el procedimiento y a quienes tuvieran interés directo en el mismo, para que comparezcan y se personen en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso publicación del presente anuncio.

Ceuta, 30 de julio de 2019
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL

Miguel Ángel Ragel Cabezuolo

Vº Bº EL PRESIDENTE
P.D.F. LA CONSEJERA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE
(Decreto de Presidencia 22/6/15)

D^a Kissy Chandiramani Ramesh

**EJÉRCITO DE TIERRA. USBAD "TENIENTE RUIZ"
NEGOCIADO DE PROPIEDADES.
OFICINA DE EXPEDIENTES**

505.- OFICINA DE EXPEDIENTES DEL NEGOCIANDO DE PROPIEDADES DE LA USBAD “TENIENTE RUIZ”.

**TEXTO: ANUNCIO PARA LA NOTIFICACIÓN Y EXPOSICIÓN EN EL TABLON DE ANÚNCIOS
PUBLICACIÓN EN B.O. DE LA CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA.**

DON DESIDERIO DE ANA HERRERO, CAPITÁN INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN Nº: 01/2019 (2019-100891-18), DE LA OFICINA DE EXPEDIENTES DEL NEGOCIADO DE PROPIEDADES DE LA USBAD “TENIENTE RUIZ”, SITO EN EL “ESTABLECIMIENTO LA MARINA”, PASEO DE LA MARINA ESPAÑOLA Nº 11 DE CEUTA, TELÉFONO: 956526272.

Mediante la presente publicación, y según lo dispuesto en el Artículo 44 en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, se hace pública la **NOTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE OBRAS SIN AUTORIZACIÓN Nº: 01/2019 (2019-100891-18) A DON MOJTAR MOHAMED MOHAMED FERCHEN con D.N.I.: *****963R**, y domicilio en: **Carretera Red Permanente nº 2, 51004 Ceuta**, haciéndole saber que:

Visto el Expediente Sancionador **Nº: 01/2019 (2019-100891-18)**, seguido en esta Oficina de Expedientes del Negociado de Propiedades de la USBAD “Teniente Ruiz” a **DON MOJTAR MOHAMED MOHAMED FERCHEN con D.N.I. Nº: *****963R**, y domicilio a efectos de notificaciones en **Carretera Red Permanente nº 2, 51004 Ceuta**, como responsable de una infracción administrativa tipificada en el párrafo primero del Artículo 9 de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de Zonas e instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, en relación con el artículo 12.1 del Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional, que desarrolla la anterior Ley, y en el que se determina que: “En las zonas próximas de seguridad no podrán realizarse, sin autorización del Ministro correspondiente, obras, trabajos, instalaciones o actividades de clase alguna”, y **RESULTANDO ACREDITADO** la realización de los siguientes hechos:

PRIMERO: Por el encartado, se ha realizado una obra sita en la **Carretera Red Permanente nº 2, de la Ciudad Autónoma de Ceuta**, dentro de la Zona de seguridad correspondiente a las instalaciones militares de “LOMA LARGA-SERRALLO” (Zona de Seguridad por Orden Ministerial 36/1993 de 14 de abril), consistente en:

“OBRAS NO AUTORIZADAS EN VIVIENDA LOCALIZADA EN LA PROPIEDAD MILITAR “PARCELA 147””.

Habiéndose realizado sin la preceptiva Autorización Administrativa, prevista en la Ley 8/75, de 12 de marzo, de Zonas e Instalaciones de Interés para la defensa Nacional, infringiendo los artículos 60 y 75 y siguientes del Real Decreto 689/78 de 10 de febrero, que desarrolla dicha Ley, y en concordancia con el artículo 1.2 del Real Decreto 374/89 de 31 de marzo.

SEGUNDO: Por el Excmo. Sr. General Jefe de la Segunda Subinspección General del Ejército Sur, con fecha 28 de mayo de 2019, se ordenó la incoación del presente expediente sancionador mediante acuerdo de la misma fecha, (**folios 2 - 4**), en el que se encuentra contenida la identidad de la Autoridad competente para resolver el expediente, y la del Instructor el Capitán Don Desiderio de Ana Herrero, con destino en la USBAD. “Teniente Ruiz”, siendo el Secretario del procedimiento el Brigada D. Andrés Carlos Vicente Campo, con destino en la Oficina de Expedientes del Negociado de Propiedades de la USBAD “Teniente Ruiz”, sita en el Establecimiento “La Marina”, Paseo de la Marina Española nº: 11, C.P. 51001 – CEUTA, siendo el régimen de recusación el contemplado en el Artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO: Que en fecha 12 de junio de 2019, mediante comparecencia y Notificación, (**folios 21 y 24**) le fue comunicado al interesado por el Sr. Instructor, el inicio del Expediente Sancionador acordado por el Excmo. Sr. General Jefe de la Segunda Subinspección General del Ejército Sur, con fecha 28 de mayo de 2019, en la cual se dictamina que se proceda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 y siguientes del Real Decreto 689/1978, de 10 de febrero. Disponiéndose de un plazo de **diez días** para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes según lo dispuesto en el artículo 82.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

CUARTO: Que dentro del plazo legalmente establecido **NO** presenta alegaciones a la **Notificación de Inicio del Expediente Sancionador Nº 01/2019 (2019-100891-18)**.

QUINTO: Que según Informe Preceptivo del Sr. Teniente Coronel Ingeniero de la Comandancia de Obras 2, Destacamento COBRA 2, de Ceuta (**folio 14**) la construcción objeto del **Expediente 01/2019 (2019-100891-18)** situada en la **Carretera Red Permanente nº 2, de la Ciudad Autónoma de Ceuta** cuyo responsable es **DON MOJTAR MOHAMED MOHAMED FERCHEN con D.N.I. Nº: *****963R**, **SI** tiene Dominio de vista y fuego sobre Instalaciones Militares.

SEXTO: Que según informe del Ilmo. Sr. Coronel Jefe de Seguridad de la BAD “Teniente Ruíz”, (**folio 37**) en relación a la afectación a instalaciones Militares de una construcción ilegal en Zona de Seguridad, la construcción del presente expediente **SI** afecta a la Seguridad de Instalaciones Militares.

SEPTIMO: La valoración de las obras realizadas, efectuadas por el Sr. Teniente Coronel Ingeniero de la Comandancia de Obras 2, Destacamento COBRA 2, de Ceuta (**folio 15**), asciende a **SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS EUROS (71.700,00 €)**.

OCTAVO: Que el Excmo. Sr. General Jefe de la Segunda Subinspección General del Ejército Sur, es la Autoridad competente para resolver el presente expediente sancionador, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 8/1975, de 12 de marzo y el artículo 2 del Real Decreto 969/1994, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en las materias de Zonas de Interés para la Defensa Nacional, Reclutamiento para el Servicio Militar y Seguridad Social de las Fuerzas Armadas. Y que el procedimiento seguido ha observado todos los trámites legal y reglamentariamente establecidos, y los principios informadores de la potestad sancionadora. Respetando los derechos del presunto responsable y teniendo en cuenta las circunstancias adversas y favorables al infractor.

NOVENO: Que los hechos probados son constitutivos de infracción administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9 y 29 de la Ley 8/75 de 12 de marzo.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas, y las demás normas de general y pertinente aplicación, formulo la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: A la vista de la obra realizada, de la valoración de la misma, y de los documentos obrantes en el Expediente, y teniendo en consideración que según Informe Preceptivo del Sr. Teniente Coronel Ingeniero de la Comandancia de Obras Nº 2, (**folio 14**), la obra objeto del presente Expediente Sancionador **SI** tiene Dominio de Vista y Fuego sobre Instalaciones Militares, y que según Informe del Ilmo. Sr. Coronel Jefe de Seguridad de la BAD “Teniente Ruíz”, (**folio 37**), dicha obra **SI** afecta a la Seguridad de Instalaciones Militares, cabe considerar ésta como una: OBRA SIN AUTORIZACIÓN EN ZONA DE SEGURIDAD, y corresponde según se establece en el Artículo 76 del Real Decreto 2187 /1978, de 23 de junio, Reglamento de Disciplina Urbanística para el desarrollo de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aplicarle una multa de hasta el 20% del valor de la obra proyectada.

Por todo ello, este Instructor considera ajustado a Derecho, proponer que a tenor de lo dispuesto en el Artículo 29 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, se sancione a **DON MOJTAR MOHAMED MOHAMMED FERCHEN** con D.N.I. Nº: *******963R**, con **multa equivalente al 10%** de la valoración de las obras realizadas, efectuada por el Sr. Teniente Coronel Ingeniero de la Comandancia de Obras Nº 2, (**folio 15**), resultando un importe de **SIETE MIL CIENTO SETENTA EUROS (7.170,00 €)**.

SEGUNDO: Que para la determinación de la cuantía de la sanción, se ha tenido en consideración, por analogía, los criterios establecidos en el 30 de la Ley 8/1975, de 12 de marzo, de Zonas e Instalaciones de Interés para la Defensa Nacional en relación con los Artículos 91 y siguientes del Reglamento de 10 de febrero de 1978, modificados por la Ley 37/1988, de 28 de diciembre, por la que se modifica la anterior Ley 8/1975, y según lo dispuesto en el Artículo único del Real Decreto 374/1989, de 31 de marzo

TERCERO: Notifíquese la presente Propuesta de Resolución al encartado, con la indicación de que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, podrá presentar alegaciones en un plazo que no exceda de **DIEZ DIAS**, al término de los cuales, por el Excmo. Sr. General Jefe de la Segunda Subinspección General del Ejército Sur se dictará la Resolución definitiva que corresponda.

Ceuta, 22 de julio de 2019
El Capitán Instructor

Desiderio de Ana Herrero

— o —